

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 2022

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con los motivos expuestos por la Directora General de Salud, Cdra. Viviana Sánchez, en su Memorando ME-2022-00001405-AGCBA-DGSAL, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16 de febrero de 2022, resuelve asignar transitoriamente a la agente de planta permanente Julia Sultani, Legajo N° 816 a cargo de la supervisión de equipos de auditoría de la Dirección General de Salud, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, desde el 16 de febrero hasta el 30 junio de 2022. La agente enunciada percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del citado Convenio, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR transitoriamente a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a la agente de planta permanente Julia Sultani, Legajo N° 816 como supervisora a cargo de proyectos de auditoría de la Dirección General de Salud, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, desde el 16 de febrero hasta el 30 junio de 2022.

ARTÍCULO 2º: La agente enunciada en el artículo 1º de la presente, percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación; y a la Dirección General de Salud, a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 24/22